

10/08/2018

Caso Sename: Por cuasidelito de homicidio Fiscalía formalizó en Coyhaique a directora de residencia

Daniela F. S. tenía 17 años cuando falleció el 26 de agosto de 2013 al quedar atrapada en un incendio registrado en una residencia de un organismo colaborador de Servicio Nacional de Menores. Anteriormente al deceso de la menor, la directora del centro había dispuesto “contra protocolo de seguridad ante siniestros” que las puertas de la salida de emergencia se mantuvieran cerradas bajo llave. A juicio de la Fiscalía y conforme a la formalización de investigación realizada esta mañana en la



ciudad de Coyhaique, estos hechos se encuadran en un cuasidelito de homicidio, en grado de desarrollo consumado y con participación en calidad de autora. El caso de Daniela forma parte de la investigación que a lo largo del país está desarrollando el Fiscal Regional de Los Lagos, Marcos Emilfork Konow, en relación al fallecimiento de niños, niñas y adolescentes que se encontraban bajo custodia del Estado y en alguna de las líneas de acción del Sename.

El Fiscal Marcello Sambuceti Correa, quien forma parte del equipo de persecutores liderado por el Fiscal Emilfork, fue quien comunicó los hechos por los que se investiga a la entonces directora del centro P.A.P.F.. De acuerdo al relato del representante del Ministerio Público, a eso de las 03:00 hrs de la madrugada del 26 de agosto 2013, la víctima se encontraba en su dormitorio, en el segundo piso del centro perteneciente a la Fundación Hogar de Cristo. El fuego se propagó a la totalidad del inmueble, ante lo cual la adolescente intentó huir por una vía de escape, la cual se encontraba cerrada con llave. La causa de muerte que se estableció es asfixia por inhalación de monóxido de carbono.

En la audiencia la Fiscalía sostuvo que la propagación del fuego y la imposibilidad de la víctima de escapar del incendio se debería a la decisión de la imputada, quien en su calidad de directora de la residencia, contra protocolo de seguridad ante siniestros, habría incrementado indebidamente los riesgos de afectación de las personas a su cuidado al disponer que se mantuviera cerrada con llave dicha salida de emergencia y no disponibles para uso inmediato los extintores existentes en aquella residencia. “Producto de aquella imprudencia una niña falleció”, dijo Sambuceti.

El fiscal señaló que en su oportunidad estos hechos fueron investigados por parte de la Fiscalía respectiva, sin embargo, tuvieron “un nuevo impulso” luego de la designación del Fiscal Regional Marcos Emilfork respecto del caso Sename. En esta línea “realizado diligencias en Coyhaique y también en otras ciudades” y “de esa manera determinar de que efectivamente existen antecedentes suficientes como para establecer la responsabilidad de la directora”.

El caso de Coyhaique se suma a investigaciones formalizadas en distintos puntos del

país, como, Antofagasta, Calama, Los Vilos, Quintero, Rancagua, Puerto Varas y en Santiago, entre otras ciudades. “Esperamos que luego de la investigación, los antecedentes que faltan por recopilar puedan tener el ejercicio de la acción penal y eventualmente una sentencia condenatoria respecto de estos hechos”, dijo Sambuceti.

Al finalizar la audiencia se determinó un plazo para el desarrollo de diligencias investigativas de 90 días.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369